



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=K2WCN43rd7V8GIDfO7e71DIdy34d7kpF9n5F1e7xo%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 12 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0194172-2023

Señor

JAIME ALZATE

Dirección: K 7 36 153, barrio San Diego

Correo: brothersgroupsas@gmail.com, lasantaguadalupe@gmail.com

Tel: 3108053844

Asunto: RE: Solicitud de uso de suelos, predio con Referencia Catastral 01-01-0094-0014-000

Referencia: Radicado **EXT-AMC-23-0146671**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en Listado de Reglamentación Predial que hace parte integral de la Resolución 043 del 1994 y los instrumentos que lo desarrollan, señalan que en el predio con Referencia Catastral No. 01-01-0094-0014-000, con dirección K 7 36 153, manzana 94 predio 14 barrio San Diego, de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra como uso de suelo **VIVIENDA** y área de actividad **RESIDENCIAL**, la actividad relacionada en su petición consiste en "**RESTAURANTE SERVICIO, EXPENDIO DE COMIDAS BEBIDA ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**", se precisa de su aclaración:

- ? La actividad "**RESTAURANTE SERVICIO, EXPENDIO DE COMIDAS (RESTAURANTE)**" está catalogada como ACTIVIDAD ECONOMICA se encuentra en **USOS PERMITIDOS** de acuerdo al Artículo 92 de la Resolución 043 de 1994.
- ? La actividad "**EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**" esta no se encuentra escrita dentro la norma por tanto se contempla **PROHIBIDO** de acuerdo al Artículo 2.2.1.1 definiciones del Decreto 1077 de 2015.

Este concepto se emite en concordancia a documento de Radicado **MC08276S2022** de 28 de enero de 2022, emitido por el **MINISTERIO DE CULTURA**, mediante el cual, dio respuesta a consulta elevada desde la secretaria de planeación distrital, sobre la jerarquía y aplicabilidad de la reglamentación del Centro Histórico de Cartagena de indias contenida en la Resolución 043 del 1994.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=K2WCN43rd7V8GIDfO7e71DIdy34d7kpF9n5F1e7xo%3D>



Este concepto se expide para predio con Referencia Catastral No. 01-01-0094-0014-000, con dirección K 7 36 153, manzana 94 predio 14 barrio San Diego, de la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas – Arq. Asesor Externa SPD

Revisó: Claudia Velásquez Palacio – P.U Código 219 Grado 33





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=K2WCN43rd7V8GIDfO7e71DIdy34d7kpF9n5Fle7xo%3D>



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cartagena de Indias, Día 04 mes diciembre año 2023

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: SEÑOR TITIS CARTAGENA S.A.S

Número de la Referencia Catastral. 01-01-0094-0014-000

Nombre del establecimiento comercial. SEÑOR TITIS CARTAGENA

Actividad por desarrollar o desarrollada. RESTAURANTE SERVICIO, EXPEDION DE COMIDAS
BEBIDA ALCOHOLICA PREPARADAS A LA CARTA SOBRE LA MESA PARA EL CONSUMO
DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

(Explicación clara y detallada de la actividad)

Barrio SAN DIEGO

Dirección CALLE SEGUNDA DE BADILLO # 35- 153

Teléfono 3108053844

Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta:

brothersgroupsas@gmail.com lasantaguadalupe@gmail.com

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georreferenciado en nuestra base de datos).
- Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.
- Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.


Firma y cédula del solicitante
10.019.182

Diligencia el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Ingresar www.midas.cartagena.gov.co coloca tu referencia catastral en buscar y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía distrital no es necesaria la carta catastral.

